BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: viernes, 11 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

MODIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS, MEDIANTE SU SUSPENSIÓN

372

El Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2.02, acordó la modificación del establecimiento del precio público para la prestación del servicio municipal de recogida domiciliaria de residuos voluminosos, en el municipio de Sigüenza, suspendiéndose su aplicación, motivada por la nueva formalización del contrato de los servicios de recogida y transporte de residuos del municipio de Sigüenza y limpieza viaria de la ciudad de Sigüenza, en el que se ha incluido dentro de las prestaciones a realizar y desarrollar, la recogida de voluminosos, incluyéndose en el texto, la Disposición Transitoria que recoge la suspensión de su aplicación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser

examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://siguenza.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sigüenza a 8 de febrero de 2022. La Alcaldesa, Dª María Jesús Merino Poyo